



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de octubre del 2003  
No. 85

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 68/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones de los Juzgados Primero de Distrito "A", Primero de Distrito "B", Segundo de Distrito "A", Segundo de Distrito "B", Tercero de Distrito "A" y Tercero de Distrito "B", todos en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca: al reinicio de funciones de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Distrito en la Materia, estado y sede indicados; a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento de los Juzgados Cuarto, Quinto y Sexto de Distrito en la materia, estado y residencia referidos; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1379-B1, 2031-A1, 2093-A1, 1322-B1, 1952-A1, 1313-B1, 1315-B1, 1314-B1, 1316-B1, 1317-B1, 1318-B1, 1320-B1, 1321-B1, 3608, 1312-B1, 1951-A1, 1928-A1, 1925-A1, 3768, 3738, 2046-A1, 3734, 1374-B1, 1323-B1, 2020-A1, 1946-A1, 1360-B1, 1361-B1, 59-C1, 2026-A1, 1357-B1, 1358-B1, 1359-B1, 3750, 3755, 2025-A1, 3729, 3831, 2014-A1 y 1957-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3777, 3761, 3762, 3766, 3771, 3772, 3828, 3768, 3833, 3756, 3757, 3758, 3759, 3751, 2032-A1, 2028-A1 y 3901-BIS.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION PRIMERA

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 68/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones de los Juzgados Primero de Distrito "A", Primero de Distrito "B", Segundo de Distrito "A", Segundo de Distrito "B", Tercero de Distrito "A" y Tercero de Distrito "B", todos en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca; al reinicio de funciones de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Distrito en la Materia, estado y sede indicados; a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento de los Juzgados Cuarto, Quinto y Sexto de Distrito en la materia, estado y residencia referidos; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 68/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA CONCLUSION DE FUNCIONES DE LOS JUZGADOS PRIMERO DE DISTRITO "A", PRIMERO DE DISTRITO "B", SEGUNDO DE DISTRITO "A", SEGUNDO DE DISTRITO "B", TERCERO DE DISTRITO "A" Y TERCERO DE DISTRITO "B", TODOS EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA; AL REINICIO DE FUNCIONES DE LOS JUZGADOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE DISTRITO EN LA MATERIA, ESTADO Y SEDE INDICADOS; A LA DENOMINACION, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCION TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO DE DISTRITO EN LA MATERIA, ESTADO Y RESIDENCIA REFERIDOS; ASI COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCION Y DISTRIBUCION DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN TOLUCA.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**TERCERO.-** El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

**CUARTO.-** Los artículos 81, fracciones VI y XXIV y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales de los juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; facultad esta última que fue delegada en la Comisión de Creación de Nuevos Órganos mediante el artículo 65, fracción III del Acuerdo General 48/1998, Pleno del propio Consejo;

**QUINTO.-** Mediante Acuerdo General 11/2002, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal determinó que los juzgados primero, segundo y tercero de Distrito de procesos penales federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, se transformarían temporalmente, en juzgados de Distrito "A" y juzgados de Distrito "B", iniciaran funciones el quince de abril de dos mil dos y conservarían la residencia, denominación, competencia y jurisdicción territorial del órgano jurisdiccional de origen, en virtud de que las cargas de trabajo en dichos juzgados de Distrito son notoriamente excesivas, motivadas en gran medida por las diligencias que les son encomendadas por otros jueces de Distrito;

**SEXTO.-** En sesiones de treinta de abril y diez de septiembre de dos mil tres, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó las creaciones de los juzgados cuarto, quinto y sexto de Distrito en materia de procesos penales federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, cuyo inicio de funcionamiento quedó supeditado a la existencia de la infraestructura necesaria para ello;

**SEPTIMO.-** De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, en la actualidad ya se cuenta con la infraestructura física para el funcionamiento de los juzgados de Distrito mencionados en el punto anterior, por lo que es conveniente que concluyan las funciones de los juzgados primero de Distrito "A", primero de Distrito "B", segundo de Distrito "A", segundo de Distrito "B", tercero de Distrito "A" y tercero de Distrito "B" todos en materia de procesos penales federales en el Estado de México, con residencia en Toluca; y se determine, por una parte, el reinicio de funciones de los juzgados primero, segundo y tercero en la materia, Estado y residencia indicadas y, por otra, la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento de los tres nuevos órganos jurisdiccionales federales.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se determina la conclusión de funciones de los juzgados primero de Distrito "A", primero de Distrito "B", segundo de Distrito "A", segundo de Distrito "B", tercero de Distrito "A" y tercero de Distrito "B", todos en materia de procesos penales federales en el Estado de México, con sede en Toluca, a partir de las veinticuatro horas del diecinueve de octubre de dos mil tres.

Desde el veinte de octubre de dos mil tres, reinician funciones los juzgados primero, segundo y tercero de Distrito en materia de procesos penales federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, los cuales conservarán la residencia, competencia y jurisdicción territorial que tienen asignadas, en términos del Acuerdo General 23/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Asimismo, el titular del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, será quien se desempeñaba como juez primero de Distrito "A" en la materia, Estado y sede referidos; el titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca, será quien se desempeñaba como juez segundo de Distrito "A" en la materia, Estado y residencia aludidos; finalmente el titular del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca, será quien se desempeñaba como juez tercero de Distrito "A" en la materia, Estado y residencia en cita.

**SEGUNDO.-** El titular del juzgado primero de Distrito en materia de procesos penales federales que reinicia funciones, deberá conocer, tramitar y resolver todos los expedientes radicados en el juzgado primero de Distrito "A" en materia de procesos penales federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, hasta el diecinueve de octubre de dos mil tres, y realizará sus funciones con el personal profesional y de apoyo que actualmente tiene asignado.

Por su parte el titular del juzgado segundo de Distrito en la propia materia y sede, conocerá tramitará y resolverá todos los expedientes radicados en el juzgado segundo de Distrito "A" en materia de procesos penales federales en el Estado de México, con residencia en Toluca hasta la fecha anteriormente indicada y, se apoyará con el personal que actualmente tiene asignado este órgano jurisdiccional federal.

Asimismo, el titular del juzgado tercero de Distrito en la materia y residencia referidas, conocerá de los expedientes radicados en el juzgado tercero de Distrito "A" en dicha materia y residencia hasta la fecha indicada en el párrafo primero del presente punto de acuerdo y, contará con el personal que en él labora.

En caso de ser procedente, se agregará el personal necesario para completar las plantillas autorizadas a los referidos órganos jurisdiccionales federales.

Los titulares de los juzgados primero de Distrito "A", primero de Distrito "B", segundo de Distrito "A", segundo de Distrito "B", tercero de Distrito "A" y tercero de Distrito "B" en materia de procesos penales federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, asistidos de un secretario, deberán asentar en los libros de gobierno de sus respectivos órganos jurisdiccionales, certificación de la conclusión de funciones, conforme a lo establecido en el Acuerdo General 34/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Determinación de los Libros de Control que Obligatoriamente Deberán Llevar los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, así como su Descripción e Instructivos Correspondientes; y en los diversos acuerdos generales que lo reforman y adicionan.

**TERCERO.-** Los juzgados primero, segundo y tercero de Distrito en materia de procesos penales federales en el Estado de México, que reinician funciones, deberán utilizar nuevos libros de gobierno, cuyos registros, iniciarán a partir del número siguiente al último anotado en los libros de gobierno de cada uno de los juzgados de Distrito "A" que concluyen funciones.

Las anotaciones correspondientes a los asuntos registrados en los juzgados primero de Distrito "A", segundo de Distrito "A" y tercero de Distrito "A", todos en materia de procesos penales federales en el Estado de México, seguirán haciéndose en los libros de gobierno que se abrieron con motivo del inicio de funciones de dichos juzgados.

**CUARTO.-** En la fecha de conclusión de funciones, los titulares de los juzgados primero de Distrito "A", primero de Distrito "B", segundo de Distrito "A", segundo de Distrito "B", tercero de Distrito "A" y tercero de Distrito "B" todos en materia de procesos penales federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, deberán informar a la Unidad de Estadística y Planeación Judicial del Poder Judicial de la Federación, los datos correspondientes a los movimientos estadísticos posteriores a la última información rendida a dicha unidad, inclusive los movimientos ocurridos el último día de funciones.

**QUINTO.-** Se autoriza el inicio de funcionamiento de tres órganos jurisdiccionales federales en materia de procesos penales federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, que se denominarán Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México y Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, los cuales tendrán igual residencia, competencia y jurisdicción territorial que los juzgados de Distrito en la propia materia que actualmente funcionan en Toluca.

Los órganos jurisdiccionales mencionados iniciarán funciones el veinte de octubre de dos mil tres y su domicilio será el ubicado en Avenida Nicolás San Juan 104, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, Toluca, Estado de México.

Asimismo, el titular del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, será quien se desempeñaba como juez primero de Distrito "B" en la materia, Estado y sede referidos; el titular del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca, será quien se desempeñaba como juez segundo de Distrito "B" en la materia, Estado y residencia aludidos; finalmente el titular del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca, será quien se desempeñaba como juez tercero de Distrito "B" en la materia, Estado y residencia en cita.

**SEXTO.-** Los actuales juzgados de Distrito en materia de procesos penales federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, conservarán la denominación, residencia, competencia y jurisdicción territorial que tienen asignadas.

**SEPTIMO.-** Desde la fecha señalada en el segundo párrafo del punto quinto del presente acuerdo, el titular del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, realizará sus funciones con el apoyo del personal que tenía asignado el Juzgado Primero de Distrito "B" en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México; el juzgado quinto de Distrito en la materia, entidad y residencia indicadas funcionará con el personal asignado al juzgado segundo de Distrito "B" en la materia, entidad y sede referidas; mientras que el juzgado sexto de Distrito en dicha materia y residencia se apoyará con el personal adscrito al juzgado tercero de Distrito "B" que concluye funciones.

En caso de ser procedente, se agregará el personal necesario para completar las plantillas autorizadas a los referidos órganos jurisdiccionales federales.

**OC tavo.-** El juez cuarto de Distrito en materia de procesos penales federales en el Estado de México, deberá conocer, tramitar y resolver todos los expedientes que se radicaron en el Juzgado Primero de Distrito "B" en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, durante el período del quince de abril de dos mil dos al diecinueve de octubre del año en curso, incluyendo los que están pendientes de cumplimiento y los enviados al archivo.

Similar situación se llevará a cabo por parte de los jueces quinto y sexto que conocerán respectivamente, los asuntos tramitados en los juzgados segundo de Distrito "B" y tercero de Distrito "B", durante el lapso mencionado.

Los titulares de los juzgados precisados con antelación deberán autorizar el uso de nuevos libros de gobierno, cuyos registros, iniciarán a partir del número siguiente al último que respectivamente hayan registrado en los libros de gobierno de cada uno de los juzgados de Distrito "B", que concluyen funciones.

Las anotaciones correspondientes a los asuntos registrados en los juzgados primero de Distrito "B", segundo de Distrito "B" y tercero de Distrito "B" todos en materia de procesos penales federales en el Estado de México, seguirán haciéndose en los libros de gobierno que se abrieron con motivo del inicio de funciones de dichos juzgados.

**NOVENO.-** En cuanto a los asuntos archivados provisionalmente en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, hasta antes del quince de abril de dos mil dos, se repartirán equitativamente entre este juzgado que reinicia funciones y el juzgado cuarto de Distrito en la materia, Estado y sede precisados, quedando a cargo del juzgado primero de Distrito los correspondientes a números noves; y a cargo del juzgado cuarto de Distrito los correspondientes a números pares; buscando en todo momento el equilibrio de las cargas de trabajo.

Similar situación se llevará a cabo respecto de los asuntos archivados provisionalmente en los juzgados segundo y tercero de Distrito en materia de procesos penales federales, los que se distribuirán, respectivamente, entre éstos y los juzgados quinto y sexto de Distrito en la materia señalada.

De esta distribución se exceptúan los expedientes relacionados, los que serán del conocimiento del juez de Distrito que haya prevenido respecto del primero de ellos, atendiendo en todo caso a las reglas establecidas en el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Respecto de los asuntos que, de acuerdo con el reparto que se realice, corresponda su conocimiento al titular de alguno de los juzgados de Distrito que inician funciones y en los que deba pronunciarse alguna resolución de carácter urgente (como resolver sobre la orden de aprehensión o de comparecencia, o sobre el auto de término constitucional), el juez de Distrito que esté conociendo de dichos asuntos los conservará hasta emitir la resolución urgente que corresponda, hecho lo anterior los enviará al juzgado de Distrito que inicia funciones.

Se exceptúan del reparto mencionado en este punto de acuerdo los expedientes considerados especiales o extraordinarios, atendiendo a la naturaleza del delito o al número de tomos; de los que seguirá conociendo el juzgado de Distrito que actualmente los tenga.

Los expedientes archivados definitivamente hasta antes del quince de abril de dos mil dos, los conservarán los juzgados de Distrito de su origen y tramitarán las actuaciones que sean necesarias.

Los movimientos estadísticos originados con motivo del reparto de expedientes deberán informarse oportunamente por los jueces de Distrito a la Unidad de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

**DECIMO.-** Los jueces primero, segundo y tercero de Distrito en materia de procesos penales federales en el Estado de México, asistidos de un secretario, deberán realizar las certificaciones correspondientes en los libros de gobierno de sus respectivos órganos jurisdiccionales, en los que harán constar la baja de los expedientes entregados, respectivamente, a los titulares de los juzgados cuarto, quinto y sexto de Distrito en la materia, Estado y sede referidos.

Los jueces de Distrito indicados en el párrafo precedente deberán elaborar acta circunstanciada en la que conste la entrega y recepción de los expedientes, certificados de depósito, pólizas de fianza y garantías diversas; instrumentos, objetos o productos del delito; narcóticos, vehículos y demás que resulten de dicha entrega y recepción, de la que deberán enviar una copia a la Unidad de Estadística y Planeación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

**DECIMOPRIMERO.-** Para la recepción de los nuevos asuntos en días y horas hábiles seguirán las reglas de turno establecidas para los juzgados de Distrito en materia de procesos penales federales en el Estado de México.

Para la recepción de nuevos asuntos en días y horas inhábiles conservarán las reglas de temporalidad, actualmente establecidas, por lo que del veinte al veintiséis de octubre estará de turno el juzgado quinto de Distrito; del veintisiete de octubre al dos de noviembre, el juzgado tercero de Distrito; del tres al nueve de noviembre, el juzgado sexto de Distrito; del diez al dieciséis de noviembre el juzgado primero de Distrito; del diecisiete al veintitres de noviembre el juzgado cuarto de Distrito; del veinticuatro al treinta de noviembre, el juzgado segundo de Distrito; y así sucesivamente.

Para la distribución de asuntos nuevos relacionados, regirán las reglas establecidas en el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Se exceptúa de dicha distribución los nuevos asuntos considerados especiales o extraordinarios los que se repartirán atendiendo a la naturaleza del delito, al número de inculcados y al número de tomos, en dicho reparto se buscará en todo momento una distribución equitativa.

**DECIMOSEGUNDO.-** Se modifica el Acuerdo General 23/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de dieciséis de abril de dos mil uno, en el punto SEGUNDO, apartado II.- SEGUNDO CIRCUITO, número 3, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- . . .

"II.- SEGUNDO CIRCUITO: ...

3.- Dieciséis juzgados de distrito en el Estado de México: seis especializados en materia de procesos penales federales y dos especializados en materias de amparo y de juicios civiles federales, todos con residencia en Toluca; seis juzgados de distrito mixtos con sede en Naucalpan de Juárez y dos con sede en Ciudad Nezahualcóyotl".

**DECIMOTERCERO.-** El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Este acuerdo entrará en vigor el diecinueve de octubre de dos mil tres.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 68/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Conclusión de Funciones de los Juzgados Primero de Distrito "A", Primero de Distrito "B", Segundo de Distrito "A", Segundo de Distrito "B", Tercero de Distrito "A" y Tercero de Distrito "B", todos en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con Residencia en Toluca; al Reinicio de Funciones de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Distrito en la Materia, Estado y Sede Indicados; a la Denominación, Residencia, Competencia, Jurisdicción Territorial, Domicilio y Fecha de Inicio de Funcionamiento de los Juzgados Cuarto, Quinto y Sexto de Distrito en la Materia, Estado y Residencia Referidos; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Juzgados de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con Sede en Toluca, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de ocho de octubre de dos mil tres, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Gutiérrez, Adolfo O. Aragón Méndiz, Manuel Barquín Álvarez, Margarita Beatriz Luna Ramos, Jaime Manuel Marroquín Zuleta, Miguel A. Quirós Pérez y Sergio Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a ocho de octubre de dos mil tres.-Conste.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de octubre de 2003).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Chimalhuacán, México, se encuentra radicado el expediente número 862/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL MONTAÑES DELGADO en contra de ALVARADO RUIZ CRUZ, en el cual se encuentra el remate el bien inmueble embargado a la parte demandada señor ALVARADO RUIZ CRUZ, y que consiste en el predio ubicado en cerrada sin nombre, actualmente Cerrada Tecámac del Barrio Jugueteros, manzana 404, lote 57, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 19.475 m con lotes 58 y 59; al sur: 18.835 m con lote 56; al oriente: 6.03 m con lote 5; al poniente: 7.00 m con cerrada sin nombre (actualmente Cerrada Tecámac), el cual cuenta con una superficie aproximada de 133.42 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, en el libro 1º, sección 1ª, partida 290, volumen 166, de fecha 2 de diciembre de 1993, a favor de ALVARO RUIZ CRUZ, teniendo como postura legal dicho inmueble, remate \$ 209,596 (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS), y señalándose las 10:00 del día veintiuno de noviembre del año en curso para el desahogo de la pública almoneda, así mismo como fijarse en la tabla de avisos de este juzgado, siendo la postura legal la fijada por el perito tercero en discordia, debiendo mediar un término de siete días entre la última publicación y la fecha de la audiencia de alegatos de remate.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, se expide el presente a los trece días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa Garcia.-Rúbrica.  
1379-B1.-22, 28 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

C. ALEJANDRO VARGAS SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DEL SOCORRO VALENCIA MARTINEZ, bajo el expediente número 1424/02, promueve en su contra el juicio ordinario civil, divorcio necesario. La Juez por auto de fecha veintitres de agosto del dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente el día nueve de junio del dos mil tres.-Secretario, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

2031-A1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O

EXP: 191/02.

El LIC. EFREN SERRANO GUZMAN, en su carácter de endosatario en propiedad, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de ALVARO CORDOVA HERRERA, con fundamento en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se manda sacar a remate en primera almoneda los bienes muebles consistentes en: Unidad de desintometría ósea para antebrazo, equipada con explorador y phanton para calibración, con software en lap top, marca Toshiba, modelo T3600CT, y número de serie PA1122V-T90, con impresora de inyección de tinta marca Hewlett Packard, modelo Deskjet 695, número de serie MX94V116KC4562B, equipo con ruedas para su transporte con cable toma corriente de 125 volts; señalándose las catorce horas del día catorce de noviembre del dos mil tres, por lo que se deberán convocarse postores, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que sirve de base para el remate la cantidad de SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal las dos terceras partes de aquél, dada de contado. Ecatepec de Morelos, veintiuno de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

2093-A1.-24, 27 y 28 octubre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 461/2003.

DEMANDADO: INMOBILIARIA VAZE, S.A.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

CELSA CALVILLO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 80, de la Colonia La Perla, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con el lote 22; al sur: 15.00 m con lote 24; al oriente: 09.00 m con calle; al poniente: 09.00 m con el lote 8, con una superficie de 135.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1322-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ROMANA, S.A.

MARIA EUGENIA SANCHEZ GALVAN, por su propio derecho, demanda ROMANA, S.A.; Y DOLORES GALVAN DE SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 37/2003-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto del lote de terreno treinta y cinco, manzana diecinueve poniente de la ampliación de la Zona Urbana de Tlalnepantla, denominada Valle Ceylán, actualmente conocida como Fraccionamiento Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 19.52 metros con lote 36; al sur: 19.30 metros con lote 34; al oriente: en 10.00 metros con lote 23; al poniente: en 10.00 metros con calle Monterrey. El cual tiene una superficie total de 194.10 metros cuadrados.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la codemandada ROMANA, S.A.; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente; emplácese a dicha codemandada por medio de edictos; haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Ceniro de Tlalnepantla, México; con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los dieciocho días del mes de julio del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1952-A1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CAROLINA BLEISWEIS DE HANDLER.

DAGOBERTO MENDOZA MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 533/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 41, manzana 256-A, de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 40, al sur: 17.00 m con lote 42, al oriente: 09.00 m con calle Mariquita Linda y al poniente: 09.00 m con lote 15, y con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1313-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LEANDRO LOPEZ CARMONA Y ARMANDO LOPEZ CARMONA.

TERESA DE JESUS LOPEZ DEHESA, en el expediente número 337/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, manzana 51, Colonia México, Tercera Sección, Las Palmas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 7, al sur: 17.00 m con lote 5, al oriente: 8.00 m con lote 21, al poniente: 8.00 m con calle Ciencias, con una superficie total de 136.00 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos, para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1315-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER ALCOCER Y MELO.

ESTEBAN VEGA TORRES, por su propio derecho, en el expediente número 349/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto de una fracción del lote número 1 uno, de la manzana 27 veintisiete, de la Colonia Las Águilas de esta Ciudad, fracción de terreno que tiene una superficie de 145.05 m2., y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 9.67 m con lote 28, al sur: en 9.67 m con Avenida 4, al oriente: en 15.00 m con calle 15, al poniente: en 15.00 m con mismo lote 1 y al sureste: en 6.28 m con Pancoupé en línea curva.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl,

México, a veintiséis (26) días de septiembre del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1314-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LEANDRO LOPEZ CARMONA Y ARMANDO LOPEZ CARMONA.

Por este conducto se le hace saber que: ESPERANZA TERESA VALENCIA LOPEZ, le demanda en el expediente número 336/2003, relativo al juicio Ordinario Civil, la usucapión del lote de terreno número 7, manzana 51, de la Colonia México, Tercera Sección, Las Palmas, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 8, al sur: 17.00 m con lote 6, al oriente: 8.00 m con lote 20 aún cuando el contrato dice calle Psicología, al poniente: 8.00 m con calle Ciencias, con una superficie total de: 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1316-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PERFECTA ALVAREZ RAMIREZ.

Por este conducto se les hace saber que ISABEL IBARRA VALENCIA Y MARIA DE LOS ANGELES IBARRA VALENCIA, le demandan en el expediente número 503/2003, relativo al Juicio Escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 36, Colonia Juárez Pantitlán del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con predio catastral 20, al sur: 16.00 m con predio catastral 19, al oriente: 10.00 m con predio catastral número 05, al poniente: 10.00 m con calle 18, con una superficie total de: 160.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose el domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1317-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CELESTINO DOMINGUEZ GARRIDO.

RAUL VILLA GOMEZ Y VICTORIA ARREOLA SANTOS, por su propio derecho, en el expediente número 410/2003-2, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del inmueble ubicado en Avenida Morelia, número treinta y uno 31, manzana 5 cinco, lote 40 cuarenta, Colonia Vergel de Guadalupe de esta Ciudad, que mide y colinda, al norte: 10.00 m con Avenida Morelia, al sur: 10.00 m con lote 38 treinta y ocho, al oriente: 20.00 m con lote 1 uno, al poniente: 20.00 m con lote 39 treinta y nueve, con una superficie total de: 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, el día uno de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1318-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

JOSE ANTONIO GARCIA AGUILAR, en el expediente número 212/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 28 veintiocho de la manzana "T", de la Colonia Loma Bonita, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de: 138.00 m<sup>2</sup> ciento treinta y ocho metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.70 diecinueve metros con setenta centímetros, con lote 27 veintisiete, al sur: 19.70 diecinueve metros con setenta centímetros con lote 29 veintinueve, al oriente: 7.00 siete metros con calle Hermenegildo Galeana y al poniente: 7.00 siete metros con lote 10-A diez A. Ignorándose su domicilio, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres de octubre del mes del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1320-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 242/2003.

DEMANDADO: SOLEDAD GUTIERREZ SERRATOS.

MIGUEL ANGEL AGUILAR VEGA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 55, de la manzana 51, de la Colonia Esperanza, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 54, al sur: 15.00 m con lote 56, al oriente: 8.00 m con calle cuatro, al poniente: 8.00 m con lote 27, con una superficie total de: 120.00 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.  
1321-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 60/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MOISES DIAZ CASTILLO en contra de LEONOR MERCADO VIUDA DE DIAZ Y LEONOR MARIA DIAZ, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del inmueble denominado "El Hoyamel", ubicado en San José Villa de Allende, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 280 m con Camino Real, al oriente: 550 m con una cerca de piedra en varias curvas, colindando con Leocadio Marín y Anastacio Becerril, teniendo éste una faja de monte para cima, al sur: 250 m con Isidro Morón, por una cerca de piedra, callejón que baja a un ojo de agua, al poniente: 90 m con callejón que conduce a Camino Real y predio de José Araujo. B).- En consecuencia la cancelación del asiento 8, volumen 11, libro primero, principal de fecha 1 de junio de 1927, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, y C).- Así como la inscripción de la sentencia ejecutoriada en el Registro Público.- Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha veintidós de agosto del dos mil tres, ordenó se emplazara a las demandadas LEONOR MERCADO VIUDA DE DIAZ Y LEONOR MARIA DIAZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el

emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Valle de Bravo, México, cuatro de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.  
3608.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 640/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por LUIS QUIROZ TENTLE, en contra de MIGUEL URIBE ALVAREZ, respecto del lote treinta y ocho, manzana quinientos tres, Colonia Barrio Plateros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 23.00 m con lote 39, al sur: 23.00 m con lote 37, al oriente: 6.90 m con lotes 2 y 3, al poniente: 6.90 m con Avenida Quetzalli. Con una superficie total de ciento sesenta y un metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se les emplaza a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Chimalhuacán, México, a los dos días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.  
1312-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. VIRGINIA PINEDO FLORES.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 97/2003, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por LICEA PEREYRA J. ENRIQUE, en contra de VIRGINIA PINEDO FLORES, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México y por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil tres, y con apoyo al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones Reclamadas.- A).-La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une mediante el divorcio que se decreta con base en la causal décima novena del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación y en el Boletín Judicial donde se haga la citación.- Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.  
1951-A1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente radicado en este juzgado, bajo el número 224/2001-2, GREGORIO HERNANDEZ FELIX, promovió por su propio derecho, juicio ordinario civil en contra de GERARDO JOSE EUSEBIO MARISCAL Y ARMORA, reclamándole las siguientes prestaciones: del inciso a) El Otorgamiento y firma de escritura, ante Notario Público, del contrato privado de compraventa, del local comercial "Plancha-P-Dieciséte", del interior del Mercado Nicolás Romero, con domicilio actual en la Avenida Nicolás Romero número 30, Colonia Juárez, Segunda Sección, municipio de Nicolás Romero, perteneciente al distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 6.63 metros cuadrados, aclarando que por un error involuntario mecanográfico, en el referido contrato antes aludido, en la declaración 2.- Se le puso la superficie de 6.73 m2. Por lo tanto los metros cuadrados correctos son los primeros mencionados y así deben quedar 6.63 m2. Como aparece en la escritura pública número 8309, (foja 9, apartado V, romano. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha 20 de octubre de 1994; partida 226; volumen 1260; libro primero, sección primera, a favor del vendedor, misma que se anexa y aparece dicha medida así como las medidas y colindancias: al noreste: 2.170 m con plancha 23; al noroeste: 3.110 m con plancha 16; al sureste: 3.110 m con plancha 18; al suroeste: 2.170 m con circulación interior No. 8; del inciso B).- En caso de comparecer a juicio el demandado el C. juez firmará el respectivo instrumento de la escritura pública ante Notario Público a favor del suscrito, que en su oportunidad designe por la rebeldía a que incurra dicho demandado; del inciso C).- El pago de la pena convencional especificada en la CLAUSULA OCTAVA del contrato privado de compraventa, del inmueble materia del presente juicio; del inciso D).- El pago de gastos y costas que origine este juicio. Previa las formalidades del caso; así por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, se ordenó el emplazamiento al demandado GERARDO JOSE EUSEBIO MARISCAL Y ARMORA, por edictos, en términos de los artículos 149 y 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, haciéndole saber que debe presentarse en el local de este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si transcurrido dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndosele las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial, ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1928-A1 -6, 16 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 349/2002-1.  
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

JOSE IGNACIO JARAMILLO GALAN, por su propio derecho le demanda en Juicio Escrito Ordinario Civil, a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la usucapion respecto del predio ubicado en la calle Texcoco, manzana 612, lote 37, del fraccionamiento Ciudad Azteca, Primera Sección, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 128.00 m2., y con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.00 m linda con lote 36; al sur: 16.00 m

linda con lote 38; al oriente: 8.00 m linda con calle Texcoco, y al poniente: 8.00 m linda con lote 14. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en el año de mil novecientos setenta y uno, adquiri el inmueble antes mencionado, mediante una compra venta que hice con el señor FRANCISCO URIAS JUAREZ, haciéndose saber que desde el año de mil novecientos noventa y cinco me encuentro en posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, y de buena fe y en calidad de propietario. Se hace saber a la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1925-A1 -6, 16 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 578/2001, promovido por DOMINGO CAMACHO TORRES, por su propio derecho en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Buenavista, esquina Villada, Barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, México, hoy Avenida Buenavista sin número, Barrio de San Francisco, San Mateo Atenco, México, con una superficie de aproximada de: 417.69 m2., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.10 m anteriormente con José Juan y Sergio Camacho Torres, al sur: 35.10 m con el señor Prisciliano Escutia, actualmente con el señor Jorge León Osorio, al oriente: 11.90 m con Nancy Camacho Torres, al poniente: 11.90 m con camino hoy Avenida Buenavista, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Lerma de Villada, México, a diecinueve de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

3768 -20, 23 y 28 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 773/01, promovido por ULTRALACTEOS, S.A. DE C.V., en contra de PROCESADORA DE LACTEOS IXTAPALUCA, S.A. DE C.V. Y OTROS, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil del D.F., ordenó emplazar por edictos a la demandada PROCESADORA DE LACTEOS, S.A., concediéndole un término de treinta días para contestar la demanda contados a partir del día siguiente de la última publicación quedando las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado dentro del expediente correspondiente.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta Oficial del Estado de México, México, D.F., a 30 de septiembre del 2003.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.

3738.-16, 22 y 28 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 56/2002, FEDERICO JIMENEZ CASTILLO, promueve en la vía de ejecutiva mercantil, en contra de IRMA GARCIA DE HERNANDEZ Y JORGE HERNANDEZ CORTEZ, señalándose las doce horas del día seis de noviembre de dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en casa habitación tipo dúplex, ubicado en lote 6, departamento 29, planta alta del Retorno de Bosques de Brasil, manzana 57, Colonia Bosques de la Hacienda, Segunda Sección, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyos datos registrales son: volumen 282, partida 169, sección primera, libro primero, de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, siendo postura legal la cantidad de \*\*CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.\*\*., cantidad en que fue valuado.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar de igual término siete días entre la última publicación y el día señalado, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos o puerta de ese juzgado y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expiden a los quince días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2046-A1.-20, 23 y 28 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 886/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL GALICIA ALCALA, en contra de AGUSTIN SANCHEZ BARAJAS, por auto de fecha uno de octubre del dos mil tres, se señalaron las diez horas del día veintisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: un inmueble ubicado en la Calle 12, número 114, Colonia Patrimonio Familiar, lote 19, manzana 23, en México Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.25 metros con Calle Doce; al sur: 11.25 metros con Familiar Ernestina González de la Vega; al oriente: 14.66 metros con lote 18 de la Familia de Rosendo Ortiz; al poniente: 14.66 metros con lote número 20 de la Familia de Alberto Hernández, con una superficie de 164.98 m2, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que tiene un valor pericial para esta almoneda de la cantidad de \$641,925.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en la entidad, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar y en la Tesorería del Distrito Federal. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3734.-16, 22 y 28 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.**

En el expediente marcado con el número 533/96-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. J. FRANCISCO ESTRADA ALMARAZ, en su carácter de endosatario en procuración de VICTOR MANUEL SANCHEZ ORTIZ en contra de BENITO GARCIA SANTIAGO, por auto dictado en la primera almoneda de remate de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se señalaron las diez horas del día 07 siete de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado y ubicado en la calle Ocotzol, lote 3, manzana 317, del Barrio Alfareros, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle Ocotzol; al sur: 20.00 m con lotes 17, 18 y 19; al oriente: 8.35 m con lote 4; al poniente: 8.45 m con lote 2, con superficie de 168.00 metros cuadrados. Por lo que por medio de este edicto se convocan postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 402,750.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, asimismo en la tabla de avisos o puerta del juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación y la audiencia de remate, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1374-B1.-22, 24 y 28 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 564/03.  
DEMANDADA: CARMEN RIVERA HERNANDEZ.

JUAN CARLOS VELAZQUEZ PACHECO, le demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 73, en la Colonia José Vicente Villada, Primera Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 9; al sur: 21.50 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con calle; y al poniente: 10.00 m con lote 21, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1323-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXP. 652/01.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GERMAN ANGUIANO NUÑEZ Y GUADALUPE LARRAURI MORENO, la C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta capital, señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, predio denominado Teopantlalpan Grande, ubicado en la calle Insurgentes sin número, Municipio de Amecameca; Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de \$1'189,300.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es precio del avalúo y es postura legal dicha suma.

Para su publicación por tres veces en nueve días en el periódico "Diario de México", en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en los Estrados de este Juzgado, en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado, en las puertas de dicho Juzgado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. México, D.F., a 30 de septiembre del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

2020-A1.-16, 22 y 28 octubre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

C. VALENTE ROMERO LOZANO.

El señor HUMBERTO PINEDA LOPEZ, en su carácter de apoderado de la señora GRISELDA PINEDA LOPEZ, en el expediente marcado con el número 664/03, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al demandado con mi poderdante. B).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia consistente en la cantidad que su Señoría se sirva señalar al demandado que resulte bastante y suficiente a cubrir con las necesidades de alimentos de mi poderdante y sus menores hijos. C).- La cesión de nuda propiedad de los dos bienes inmuebles adquiridos durante la vigencia del matrimonio a favor de los dos menores hijos de matrimonio. D).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal habida entre los cónyuges. E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

AUTO. Cuautitlán, México, veintisiete de agosto del año dos mil tres. Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a HUMBERTO PINEDA LOPEZ, visto su contenido y desprendiéndose de autos que ya obran en autos los informes solicitados a las diferentes dependencias, con la finalidad de localizar al demandado VALENTE ROMERO LOZANO, sin embargo en dichos informes se desprende que no fue posible localizarla, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, emplácese al demandado VALENTE ROMERO LOZANO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que sean publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber de que deberá presentarse a este juzgado a dar contestación a la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo por sí, o por apoderado con poder bastante y suficiente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previéndole que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, del mismo modo fijese en la puerta de este tribunal el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ARIEL JARAMILLO ARROYO, Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, quien actúa en forma legal con Secretario Judicial, que autoriza y firma.

Se extiende a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

1946-A1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 118/2001, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por JOSE JUAN CAMACHO TORRES, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada GLADIS DELGADO SILVA, ordenó la publicación de edictos de un predio que se encuentra ubicado en Avenida Buenavista sin número, Barrio de San Francisco, San Mateo Atenco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.65 m colindando con camino y Pedro Góngora, actualmente con Avenida Villada, al sur: 17.65 m colindando con Domingo Camacho Torres, al oriente: 22.70 m colindando con Sergio Camacho Torres, al poniente: 22.70 m colindando con camino actualmente Avenida Buena Vista, con una superficie aproximada de: 400.65 m2., con el fin de que se le declare propietario de dicho inmueble, por lo que por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil uno, la Juez del Conocimiento le dio entrada a las presentes diligencias y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación de tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, edicto que se expide el día dieciocho de septiembre del año dos mil tres, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3768.-20, 23 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 117/2001, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por SERGIO CAMACHO TORRES, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada GLADIS DELGADO SILVA, ordenó la publicación de edictos de un predio que se encuentra ubicado en Avenida Buenavista, esquina Villada, Barrio de San Francisco, San Mateo Atenco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.45 m colindando con camino y Pedro Góngora, actualmente con Avenida Villada, al sur: 17.45 m colindando con Domingo Camacho Torres, al oriente: 22.70 m colindando con Nancy Camacho Torres, al poniente: 22.70 m colindando con José Juan Camacho Torres, con una superficie aproximada de: 396.11 m2., con el fin de que se le declare propietario de dicho inmueble, por lo que por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil uno, la Juez del Conocimiento le dio entrada a las presentes diligencias y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación de tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, edicto que se expide el día dieciocho de septiembre del año dos mil tres, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3768.-20, 23 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 577/2003.

DEMANDADO: AURORA INTERNACIONAL, S.A., MARGARITO CRUZ ROJAS Y AGRIPINA CRUZ GUZMAN.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

IRMA LOPEZ CALZADA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 02, de la manzana 323 de la calle Adelita, número 343, de la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con el lote 01, al sur: 17.00 m con lote 03, al oriente: 9.00 m con lote 28, al poniente: 9.00 m con calle Adelita, con una superficie de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.  
1360-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 614/03-2.

ARRENDADORA CAPITAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO.

MARIA SILVIA ROSALES HERNANDEZ, le demandó en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones de demanda:

A).- La prescripción positiva por usucapión del lote de terreno I Romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo, antes Salitrera en el Barrio de San Pablo, Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda.

B).- La prescripción positiva por usucapión del lote de terreno II Romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo antes Salitrera en el Barrio de San Pablo en el Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda.

C).- La prescripción positiva por usucapión del lote de terreno III Romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo antes Salitrera en el Barrio de San Pablo en el Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda.

D).- La prescripción positiva por usucapión del terreno IV Romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo antes Salitrera en el Barrio de San Pablo, en el Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda.

E).- La prescripción positiva por usucapión del lote de terreno V Romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo antes Salitrera en el Barrio de San Pablo, en el Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda.

F).- La prescripción positiva por usucapión del lote de terreno VI Romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo antes Salitrera en el Barrio de San Pablo en el Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda.

G).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de temeraria oposición.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Texcoco, México, a dos de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1361-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

SRA. CARLOS GARCIA FIGUEROA.

Se le hace saber que en el expediente número 247/2002, relativo al juicio de Divorcio Necesario, promovido por la señora PAOLA GARDUÑO GARCIA, en su contra en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México.

El Juez de los autos por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil tres, ordenó emplazar por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación del presente edicto para dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las anteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, asimismo se le hace saber que PAOLA GARDUÑO GARCIA le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, así como en la puerta de este Juzgado.- El Oro de Hidalgo, México, seis de octubre del dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

059-C1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

C. ALEJANDRO HERNANDEZ VILLEGAS, ALBERTO ROMO Y CONRRADO ARMENTA L.

En los autos del juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JUANA OREA LOPEZ en contra de ALEJANDRO HERNANDEZ VILLEGAS, ALBERTO ROMO Y CONRRADO ARMENTA L., expediente número 253/03, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepanntla con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía, y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este H. Juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial. La actora reclama en el juicio: A) La declaración judicial de que se ha convertido en propietaria por haber operado la usucapión en su favor del inmueble ubicado en lote 33-B, de la manzana dos, de la calle Everest, en la Colonia Cumbres del Himalaya, Naucalpan de Juárez, Estado de México, anteriormente conocido como el predio del Cerro denominado La Nopalera, Naucalpan de Juárez. B) Se ordene la inscripción a su favor de la fracción de terreno que posee como propietaria y se cancele la porción de terreno de los ahora demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expide a los trece días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

2026-A1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LA SUCESION DEL SEÑOR VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE A TRAVES DE SU ALBACEA Y UNICA HEREDERA ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.

Por medio del presente se le hace saber que: LUIS ENRIQUE CABRERA TORRES, le demanda en el expediente número 315/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 26, manzana 79 B, Colonia Evolución, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 21.13 m con Avenida Sexta de la Colonia, al sur: 09.00 m con calle 22 de la Colonia, al oriente: en 21.13 m con lote 27 de la misma manzana, al poniente: 09.00 m con lote 01 de la misma manzana, teniendo una superficie de: 189.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados

en Ciudad Nezahualcóyotl, el día primero de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1357-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL  
E D I C T O**

En autos del expediente 70/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por CARLOS ENRIQUE LOPEZ CAMPOS en contra de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A. Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, la parte actora demanda la usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote 35, manzana 40, de la calle de Camelias esquina con Claveles y con número oficial 279, Fraccionamiento Villa de Las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie total de 180.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros colinda con Claveles; al sur: 10.00 metros colinda con lote 34; al oriente: 18.24 metros colinda con lote 36; al poniente: 16.33 metros colinda con Camelias, el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que en fecha veintidós de enero de 1971 la señora Josefina Martínez de Valencia, firmo el contrato 50/1551, de preliminar de compraventa, con la compañía PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., respecto del bien inmueble antes mencionado. Asimismo manifiesta que en fecha primero de febrero del año de 1990, firmo contrato privado de compraventa respecto del inmueble ya mencionado con la señora JOSEFINA MARTINEZ DE VALENCIA como lo acredita con el contrato que en original exhibe, cabe mencionar que a consecuencia de la compraventa del bien inmueble multicitado el que suscribe ha realizado diversas mejoras en dicho inmueble tales como dos construcciones tal y como se acredita con diversos certificados y constancias que el actor exhibe, por otra parte para acreditar aún más lo mencionado reitera que durante el tiempo que ha poseído el inmueble materia del presente juicio de manera pública, pacífica y constantemente que ha realizado todos y cada uno de los pagos de impuestos que genera el inmueble citado, como son predio, agua, luz, como lo acredita con los recibos que exhibe en original, continuando con lo manifestado anteriormente el actor a generado derechos para usucapir el bien inmueble materia del juicio, toda vez que ha realizado actos de dominio, sobre todo porque lo ha habitado por un término mayor a los diez años, encontrándose dentro de los supuestos marcados en el artículo 5.130 del Código Civil en vigor para el Estado de México, el actor exhibe certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanntla, presentado con fecha 05 de noviembre del año dos mil dos y contestado en fecha tres de diciembre del mismo año, el inmueble motivo del presente juicio se encuentra inscrito a favor de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., por lo tanto se ordena notificar y emplazar a la codemandada PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra. Fijándose además en la puerta del Juzgado copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Coacalco, México a los catorce días del mes de octubre del año 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

2031-A1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE LULO HERNANDEZ.

ADRIANA YULIANA LULO ALVAREZ, JOSE ARMANDO LULO ALVAREZ Y TERESA LULO BARRAGAN, en el expediente número 566/2003, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapación respecto del lote de terreno marcado con el número 39 (treinta y nueve), manzana 15 (quince), Colonia Romero, en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 38, al sur: 17.00 m con lote 40, al oriente: 9.00 m con calle Morelos, al poniente: 9.00 m con lote 12, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio. Con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1358-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DANIEL PULIDO MENDEZ.

HERLINDA CRUZ QUIROZ, por su propio derecho, en el expediente número 359/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 16 dieciséis de la manzana 29, de la Colonia Las Águilas de esta ciudad, lote de terreno que tiene una superficie de 259.07 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 13.50 m con Avenida Seis, al sur: en 17.50 m con lote 17, al oriente: 11.00 m con calle Once y al poniente: en 15.00 m con lote 15. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a treinta (30) días del mes de septiembre del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1359-B1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: LUIS GERARDO LOPEZ CONTRERAS.  
EXPEDIENTE: 1190/02.  
JUICIO: PENSION ALIMENTICIA.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al Juicio Controversia del Orden Familiar Sobre Otorgamiento de Pensión Alimenticia, demanda la C. ADRIANA FIGUEROA RIVAS, por su propio derecho y en representación de sus menores hijos la pensión alimenticia en contra de LUIS GERARDO LOPEZ CONTRERAS y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor se ordenó se emplazase al demandado LUIS GERARDO LOPEZ CONTRERAS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha demandada que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Toluca, México, a 13 de octubre del 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3750.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 091/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA ROLDAN FLORES, se dictó en fecha ocho de julio del dos mil tres, un acuerdo que ordena a través de edictos, notificar al señor JAVIER HERNANDEZ SERRANO, la radicación y denuncia de la sucesión para que dentro del término de treinta días justifique sus derechos a la herencia, en virtud de su carácter de cónyuge superviviente de la de cujus MARIA ELENA ROLDAN FLORES, y al efecto se comunica: MARTHA SUSANA HERNANDEZ ROLDAN, en su carácter de hija legítima y heredera, denuncia la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA ELENA ROLDAN FLORES, quien falleció el día nueve de octubre del año dos mil dos, quien tuviera su último domicilio en la calle de Cinco de Mayo número 13, en la población de Coamilpa de Juárez, Municipio de Santiago Tianguistenco, fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que puntualiza en su escrito inicial de denuncia, y en cumplimiento al relativo citado mediante este conducto se notifica al señor JAVIER HERNANDEZ SERRANO, la radicación y denuncia de la sucesión para que dentro del término de treinta días justifique sus derechos a la herencia, en virtud de su carácter de cónyuge superviviente de la de cujus.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, a los quince días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3755.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 365/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de patria potestad guarda y custodia, promovido por JUAN LAGUNAS FRANCO Y ALICIA SALAZAR BARRIOS en contra de MARGARITO LAGUNAS SALAZAR Y BELEM PLATA GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese a los demandados MARGARITO LAGUNAS SALAZAR Y BELEM PLATA GARCIA, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda y que en lo medular concierne a: la pérdida de la patria potestad de las menores de nombre ANILULU Y LAURA ambas de apellidos LAGUNAS PLATA, el otorgamiento de la guarda y custodia de las menores mencionadas con anterioridad, el pago de gastos y costas que origina el presente juicio, la pérdida del derecho de ver y visitar a las menores ANILULU Y LAURA ambas de apellidos LAGUNAS PLATA, por abandono de sus deberes de padre y madre, en fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y ocho contrajeron matrimonio MARGARITO LAGUNAS PLATA Y BELEM PLATA GARCIA, estableciendo su domicilio conyugal en el domicilio conocido El Palmito, municipio de San Andrés Timilpan, Estado de México, de dicho matrimonio procrearon a dos hijas, en fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete se dictó sentencia que declaraba la disolución del vínculo matrimonial, así como la sociedad conyugal, en fecha quince de junio de mil novecientos noventa y nueve, MARGARITO LAGUNAS FRANCO abandono a sus hijas y desde esa fecha se han hecho cargo de las menores los abuelos paternos JUAN LAGUNAS FRANCO Y ALICIA SALAZAR BARRIOS, quienes han tenido a su cargo el cuidado, protección y responsabilidad de las mismas, publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a los demandados mencionados, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos al primer día del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

2025-A1.-17, 28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 309/02, en el presente Juicio Verbal, promovido por OLIVERIO QUINTERO VELAZQUEZ, en contra de FRANCISCO FABILA RICO. El Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del catorce de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, de los semovientes embargados en el presente juicio, consistente en: a).- Una vaca criolla, color alazana, de tres años aproximadamente y un peso aproximado de doscientos kilos en pie. b).- Una vaca (ternera) de color bayo, de aproximadamente un año y medio de edad, y un peso aproximado de ciento setenta kilos en pie, sin fierro de identificación, y sin otro dato de identificación, y seis borregos machos de color blanco criollos y color café de aproximadamente treinta kilos de peso. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el

periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces, de siete en siete días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 8,300.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Toluca, México, ocho de octubre de 2003.- Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3729.-16 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 579/01, la C. NANCY CAMACHO TORRES promueve diligencias de información de dominio respecto de un predio que se encuentra ubicado en Avenida Buenavista, esquina Villada, Barrio de San Francisco San Mateo Atenco, México, hoy Avenida José Vicente Villada sin número, Barrio de San Francisco, San Mateo Atenco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 35.50 metros con camino y Pedro Gongora, actualmente calle José Vicente Villada; al sur: 35.50 metros con Jorge de León Osorio; al oriente: 34.60 metros colindando con José Escutia Hernández; y al poniente: 34.60 metros colindando con Domingo y Sergio Camacho Torres, con una superficie aproximada de 1,228.30 metros cuadrados, por lo que una vez que fue admitida su solicitud, háganse las publicaciones de los edictos respectivos por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad. Lerma, México, diecisiete de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

3831.-23, 28 y 31 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 35/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOVITA AVILA VALDEMAR, demandando a la señora CONSTANTINA BERNAL VENCES, el cumplimiento del Contrato Privado de Compra Venta de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, así como el otorgamiento y firma de escritura pública respecto de la compra venta celebrada entre la demandada y la actora, en relación con el inmueble ubicado en el departamento número 302, edificio 81, sector III-C, Colonia Rosario I, CROC II, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54090. Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 21.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.1 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expiden a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

2014-A1.-16, 28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente 428/2002, radicado en el Juzgado 3º Civil de 1ª Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, México, relativo al juicio ordinario civil, JOSE HUITRON MARTINEZ, demandó de JESUS BARAJAS HERRERA, la prescripción positiva (usucapión) respecto del inmueble denominado de propiedad particular, ubicado en calle Francisco León de la Barra manzana número tres bis, lote número veintiséis, Sección C (una letra), del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 218 64 m2, doscientos dieciocho punto sesenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 27.33 metros colinda con lote 25 de la misma manzana; al sur: en 27.33 metros colinda con los lotes 30, 31 y 32 de la misma manzana; al oriente: en 8.00 metros colinda con calle sin nombre; al poniente: en 8.00 metros colinda con lote 16 de la misma manzana; y al efecto manifiesta el actor que con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro adquirió de JESUS BARAJAS HERRERA mediante compraventa el terreno antes descrito, y que desde la fecha de celebración de la compraventa ha venido poseyendo dicho inmueble en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, sin que a la fecha haya sido interrumpido de su posesión. En cumplimiento al auto de fecha trece de agosto del año en curso y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar por edictos a la parte demandada JESUS BARAJAS HERRERA, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinticuatro de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

1957-A1.-8, 17 y 28 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1026/329/03, AURORA LUCIA DOMINGUEZ RONDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Posada del Pedregal "Cuartel No. 02, Barrio Santa Catarina, actualmente Col. 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Félix Nájera, al sur: 9.00 m con calle Allende, al oriente: 23.00 m con Epifanio Martínez, al poniente: 28.00 m con Mario Romero Arce. Superficie aproximada de: 216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 953/305/03, SILVIA GUADALUPE ARIZMENDI TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, El Refugio, Carr. Ixtapan de la Sal-Coatepec Harinas, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 83.80 m con carretera, al sur: 36.40 m con calle, al oriente: 54.70 m con Víctor Hugo Castañeda Cruz, al poniente: 56.00 m con calle. Superficie aproximada de: 2,750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 602/159/03, BLANCA ESTHELA MIRAFLORES MARIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario #83, Xonacatlán, México, municipio de Lerma, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m y colinda con David Guerrero Leal, al sur: 7.00 m y colinda con Isaias Olivera Solis y un paso de servidumbre de 3.45 m, al oriente: 9.00 m y colinda con Gabriel Miraflores Mariano, al poniente: 9.00 m y colinda con Asunción Miraflores Mariano. Superficie de: 63.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 560/117/03, JOSE LUIS FARFAN ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Chichihua, Col. La Piedra, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con calle privada sin nombre, al sur: 17.00 m con Salvador Enriquez Sánchez, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con Salvador Enriquez Sánchez. Superficie: 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 1059/298/02, MIGUEL LUGO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de San Jacinto S/N, Barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Carlos Aguirre Acosta, al sur: 20.00 m con Guadalupe Medrano Zagaceta y José Humberto Lugo Aguilar, al oriente: 15.45 m con Pascual Ventura Baltazar, al poniente: 15.45 m con Maria Ocotlán Aguila López. Superficie: 309.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 486/7075/03, GRACIELA SANTANA FLORES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "Cachimba", ubicado en calle Celaya sin número, San Gaspar Tlahueuilpan, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 75.00 m con Sr. Ubaldo Antonio Domínguez Castillo; al sur: 75.00 m con Sra. Josefina Santana Delgadillo; al oriente: 37.00 m con calle Celaya; al poniente: 37.00 m con Sr. Toribio Cortez Nejera y Agustina Gaillard Martínez. Teniendo una superficie aproximada de 2,775.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3761.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 557/8237/02, SOCORRO PLATA SOTENO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre una casa con sitio, ubicada en jurisdicción del Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 48.00 m con terreno de paso; al sur: 48.00 m con Consuelo Plata Soteno; al oriente: 8.00 m con calle Altamirano; al poniente: 8.00 m con María Solís Soteno. Teniendo una superficie aproximada de 386.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3761.-20, 23 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 701/297/2003, MARCOS JUAREZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. José María Morelos, domicilio conocido, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, cual mide y linda: al norte: 15.85 m con privada de 3.00 m de ancho; al sur: 18.75 m con Ignacio Palomares; al oriente: 10.60 m con Avenida Morelos; al poniente: 11.30 m con Patricia Armas Vega. Superficie aproximada de 178.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3762.-20, 23 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9074/2003, ROMAN FLORES LUGARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario Norte s/n, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 20.00 m con calle Centenario Norte; al sur: 9.00 m con Narciso Flores Lugardo; al oriente: 14.60 m con andador privado de 2.50 m de ancho, cerrando en 1.50 m hacia el norte; al poniente: 44.60 m con Manuel Flores González. Superficie de 340.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3766.-20, 23 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9098/693/2003, ELIAS SERGIO GARCIA ANZALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, en el sitio que se conoce como "La Concepción", municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 7.5 m con propiedad particular; al sur: 7.5 m colinda con calle Mayas; al oriente: 22 m colinda con propiedad particular; al poniente: 22 m colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de 165 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3771.-20, 23 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9097/692/2003, ELIAS SERGIO GARCIA ANZALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, en el sitio que se conoce como "La Concepción", municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 7.5 m con propiedad particular; al sur: 7.5 m colinda con calle Mayas; al oriente: 22 m colinda con propiedad particular; al poniente: 22 m colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de 165 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3772.-20, 23 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 242/2002, ISMAEL DE LA CRUZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El

Oro, México, que mide y linda: al norte: 89.00 m con Luis de la Cruz y otra línea de 68.50 m con camino; al sur: 114.00 m con Luis de la Cruz; al oriente: 41.00 m con calle; al poniente: 34.50 m con arroyo, y otra línea de 14.50 m con Luis de la Cruz. Superficie 5,513.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 17 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 245/2002, ISMAEL DE LA CRUZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 90.00 m con Carlos Valdés; al sur: 60.00 m con el arroyo; al oriente: 177.00 m con arroyo; al poniente: 336.00 m con C. Pedro Gutiérrez. Superficie 17,920.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 17 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 432/02, PASTOR LEON ALCANTARA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 195.00 m con Leonardo Zaldivar; al sur: 169.00 m con canal; al oriente: 68.00 m con Florencio Alcántara; al poniente: 21.00 m con Leonardo Zaldivar. Superficie 8,099.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 17 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 433/02, PASTOR LEON ALCANTARA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 169.00 m con canal de riego; al sur: 160.00 m con Florencio Alcántara; al oriente: 40.00 m con Florencio Alcántara; al poniente: 20.00 m con Leonardo Zaldivar. Superficie 4,935.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 17 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 469/02, PASTOR LEON ALCANTARA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 96.00 m con camino; al sur: 95.00 m con Sra. Pérez; al oriente: 83.00 m con Alvaro Valdés; al poniente: 85.00 m con camino. Superficie 8,022.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 17 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 619-274/03, RAMIRO FUENTES ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes s/n, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 9.50 m con Violeta Fuentes Albarrán; al sur: 9.50 m con calle de Revolución; al oriente: 50.00 m con el señor Arturo Urbina; al poniente: 50.00 m con paso de servidumbre del mismo terreno. Superficie 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 22 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 274/02, SERGIO TEODOSIO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierra Colorada, manzana primera Santa Cruz Tepexpan, Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 56.50 m con el Sr. Antonio Marín Olmos; al sur: 80.00 m con carretera; al oriente: vértice; al poniente: 36.00 m con Luciano de la Luz. Superficie 2,240.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 6 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp., PETRA GARCIA DIONICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Sitio, Municipio de Jiquipilco, México, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 38.30 m con camino vecinal; al sur: 49.00 m con la Sra. Marcelina Castillo; al oriente: 110.10 m con el Sr. Tomás Sixto; al poniente: 84.10 m con la Sra. Sofía Millán. Superficie 4,238.415 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 11 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 381-123/03, ZEFERINO JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguito Maxda, Municipio de Timilpan, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 109.90 m con Camino Nacional; al sur: 24.00 y 126.60 m en dos líneas y linda con carretera que conduce al mismo pueblo de Santiaguito Maxda; al oriente: 8.60 m con propiedad del señor Benigno Jiménez; al poniente: 70.00 m con propiedades de las señoras Aura Valdez y Ma. de Jesús Aguirre. Superficie aproximada 5,118.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 360-102/03, SEVERIANO JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguito Maxda, Municipio de Timilpan, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 11.00, 20.00 y 50.00 m en tres líneas quebradas con propiedad del señor Pedro Jiménez; al sur: 39.50 m con propiedad del señor Benigno Miranda; al oriente: 93.00 m con propiedad del señor José Ligio; al poniente: 59.90 y 10.20 m en dos líneas del señor José García Miranda. Superficie aproximada 2,366.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 6054/431/03, MARIA DE LOS ANGELES PEDRAZA RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Guadalupe Cervantes Hernández, al sur: 30.00 m con Franco Nieto, al oriente: 10.65 m con carretera a San Felipe, al poniente: 10.65 m con Filogonio Terrón. Superficie: 309.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 6049/426/03, CIRENIA GARCIA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 28.00 m con calle privada de 3.50 m de ancho, la cual a su vez colinda con el Sr. Heliodoro Arriaga Velázquez, al sur: 28.00 m con Eña García Trejo, al oriente: 15.00 m con Delia García Trejo, al poniente: 15.00 m con calle sin nombre. Superficie: 420 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1062/341/03, JAVIER BONILLA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San José de los Amates, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 101.00 m con Trinidad Estrada, Santiago Fuentes, al sur: 100.00 m con Vicente Mondragón, al oriente: 73.50 m con Vicente Mondragón, al poniente: 85.50 m con camino rústico. Superficie aproximada de: 7,986.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

Exp. 896/284/03, FRAY SERVANDO VILCHIS DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Ixtapan de la Sal, Tonatico, Col. 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.22 m con carretera Ixtapan-Tonatico, al sur: 6.96 m con Marcos Faustino Vilchis Delgado, al oriente: 29.00 m con calle privada sin nombre, al poniente: 33.12 m con Margarito Vilchis Delgado. Superficie: 234.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3777.-20, 23 y 28 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 579/8362/03, MARILU SANCHEZ SALAZAR, promovente de inmatriculación administrativa, sobre calle Fresnos número 114, Municipio de Metepec, Estado de México, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 30.80 m con Antonio Sánchez; al sur: 21.00 m con calle José Vicente Villada; al oriente: 26.60 m con Florentino Peña Desales; al poniente: 5.00 m con Edvino Peña Desales. Teniendo un superficie aproximada de 331.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de septiembre del año 2003.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3828.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 671/9056/03, VIRGINIA MENDOZA MORENO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle de Los Tejocotes sin número, La Magdalena Ocoatlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.70 m con

Alejandro Garduño Martínez; al sur: 10.00 m con calle de Los Tejocotes; al oriente: en tres líneas; 1ª. 16.00 m con Juan Manuel Núñez Sierra, 2ª. 10.00 m con María de Jesús Jiménez Sámano, 3ª. 4.85 m con Juan de la Luz de Pablo; al poniente: 30.00 m con Alejandro Garduño Martínez. Teniendo un superficie aproximada de 286.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de octubre del año 2003.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3828.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 673/9058/03, IRENE CAJERO MATEOS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre de un inmueble denominado casa con sitio, jurisdicción del Barrio de San Mateo, Cabecera Municipal de Metepec, Estado de México, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m con José Rosalío Cajero Mateos; al sur: 7.60 m con Luisa Cajero Mateos; al oriente: 6.20 m con terreno de paso; al poniente: 6.20 m con Raymundo Escartín. Teniendo un superficie aproximada de 64.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de octubre del año 2003.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3828.-23, 28 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. No. 6449/440/03, C. SALVADOR GARCIA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ra. Cda. de Leandro Valle, Col. Barrio Norte, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20 m con Concepción Naranjo; al sur: en 18.50 m con Román Braulio Chólico; al oriente: en 15 m con Roberto Balderas Naranjo; al poniente: en 15 m con calle Prol. 3ra. Cerrada de Leandro Valle. Superficie aproximada de 288.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3798.-23, 28 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. No. 06023/03, CONRADO SALAS LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Concepción, ubicado en Barrio La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.20 m con calle Cerrada del Recreo; al sur: 17.40 m con Carlos Estrada Cano; al oriente: 17.50 m con Félix García Bautista; al poniente: 17.50 m con Alfredo Martínez. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3833.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 06022/03, AMADA LOPEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Metenco, ubicado en calle Niños Héroes No. 19, San Miguel Tocuilla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Juan Vázquez Velázquez; al sur: 15.00 m con calle Niños Héroes; al oriente: 27.20 m con Antonio García León; al poniente: 27.20 m con Febe Arellano Hernández. Superficie aproximada de 408.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3833.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 06021/03, IGNACIO VENADO VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en Santa María Chiconcuac, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas 20.50 m con Luis Miguel Ruiz Cruces y 5.00 m con Estela Zambrano Galván; al sur: en tres medidas 8.30 m, 13.70 m y 4.00 m con Pablo Venado Vélez; al oriente: en dos medidas 16.15 m con Estela Zambrano Galván y 3.95 m con calle 5 de Mayo; al poniente: en dos líneas 3.95 m con Pablo Venado Veléz y 17.00 m con Ernesto Ruiz Roldán. Superficie aproximada de 382.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3833.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 06020/03, SOLEDAD HERNANDEZ MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de Los Frailes, sin denominación, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 24.70 m con Carolina Robles Castañeda; al sur: 24.00 m con Narciso Javier; al oriente: 8.65 m con calle sin nombre; al poniente: 8.05 m con Juan Manuel Hernández Meléndez. Superficie aproximada 189.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3833.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 06019/03, MARGARITA GARCIA IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Capilla, ubicado en Santa Cruz de Arriba, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.10 m con María de la Luz Vega Durán; al norte: 2.00 m con Dionicio García; al sur: 9.25 m con Luis García Ibañez y servidumbre de paso; al oriente: 22.10 m con Hermanos Venegas Serna; al poniente: 22.10 m con Librada García Ibañez. Superficie aproximada de 212.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3833.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 05812/03, MA. DEL ROSARIO LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Sebastián Chimalpa, Manzana 2, lote 22, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.00 m con lote 23; al sur: 19.00 m con lote 21; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Prolongación Allende. Superficie aproximada de 152.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3833.-23, 28 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 06033/03, MA. ISABEL GONZALEZ BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Arenal I", ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Antonio Vázquez Hernández, actualmente Yaqueine Cegueros Hernández; al sur: 19.00 m con Celestino Hernández, actualmente Ma. Nelyda Peñaloza Hernández; al oriente: 9.00 m con Arcadia Vázquez Rosa, actualmente Azucena Peñaloza Bermúdez; al poniente: 9.00 m con cerrada sin nombre. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3833.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 06032/03, GERMAN VAZQUEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Trinidad, denominado "La Cañada", municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 85.00 m con Petra González López; al sur: 100.00 m con calle; al oriente: 94.00 m con Jerónimo Espinosa Espinosa; al poniente: 52.00 m con Tomás Ramírez Torres. Superficie aproximada de 6,752.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3833.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 06031/03, MARIA TERESA RAMIREZ MALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalpa", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al

norte: 20.00 m con calle Morefos; al sur: 20.00 m con Manuel Martínez Yescas, hoy actualmente Martín Martha y Refugio todos de apellidos Martínez Olguín; al oriente: 22.70 m con Manuel Martínez Yescas, hoy actualmente Guillermina Ramos Martínez; al poniente: 22.70 m con José Carmen Espinosa Serrano, hoy actualmente Porfirio Cruz Mendoza. Superficie aproximada de 454.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3833.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 06030/03, C. AGRIPIN GALICIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arenal", ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con lote 4 de la misma manzana de Ma. Guadalupe Inés Hernández Pimentel; al sur: 11.00 m con lote 6 de la misma manzana de Teodoro Servando Nepomuceno Bautista; al oriente: 11.60 m con propiedad particular de Ma. Sofía Consuelo Pimentel Luqueño; al poniente: 11.50 m con calle o andador sin nombre. Superficie aproximada de 127.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3833.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 06029/03, MA. OTILIA OLIVA C. MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en Barrio la Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.75 m con calle sin nombre; al sur: 15.75 m con Ramiro Santiago O.; al oriente: 8.38 m con Martín Vergara M.; al poniente: 8.38 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 131.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3833.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 06028/03, GABRIEL ALFONSO FLORES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Querétaro", ubicado en San Miguel Tlaxipán, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00, 13.40 y 16.36 m con Félix Juan Flores Segura y Santos Flores Segura; al sur: 39.90 m con Santos Flores Segura; al oriente: 10.48 y 23.00 m con Santos Flores y Macedonio Segura S.; al poniente: 27.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 1,060.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3833.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 06027/03, SILVIA RIOS OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Milycapa", ubicado en Barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.70 m con Remedios Salas; al sur: 26.70 m con Miguel Rios Borgonio; al oriente: 12.00 m con calle Plan de Ayala; al poniente: 13.15 m con Miguel Rios Borgonio. Superficie aproximada de 339.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3833.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 06026/03, SARA GARCIA OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Cuevitas", ubicado en la Primera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: .....; al sur: 35.00 m con Felipa Beltrán Vda. de Martínez; al oriente: 28.40 m con camino sin nombre; al poniente: 25.10 m con Felipa Beltrán Vda. de Martínez. Superficie aproximada de 352.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3833.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 06025/03, GUILLERMINA VIZUET HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cabildo", ubicado en Col. Benito Quezada, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 49 de Luisa Durán; al noreste: 2.10 m con calle Prolongación Dolores; al sur: 5.80 m con calle Clara Córdova; al oriente: 17.10 m con lote 73 de Cecilia García; al poniente: 16.10 m con lote 102 de Esperanza Cruz Cruz. Superficie aproximada de 122.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3833.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 06024/03, MARIA DE LA LUZ MARTINEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en San Lucas Tepango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Simón Juárez; al sur: 25.00 m con Tobías Ibarra Aguilar; al oriente: 10.00 m con calle Linares; al poniente: 10.00 m con Guadalupe Juárez. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3833.-23, 28 y 31 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S

Exp. 1460/294/03, C. EDUARDA CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Romero sin número, Coyotillos, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con propiedad Díaz González, al sur: 25.00 m con calle Romero, al oriente: 23.00 m con privada de uso particular, al poniente: 24.00 m con Piedad Díaz González. Superficie: 587.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3833.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 1441/288/03, IVONNE GARCIA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Central del Municipio de Nextlalpan, del Distrito de Zumpango, Estado de México, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 26.60 m con Rosa María Martínez Narváez, al sur: 28.10 m con Ignacio Rivero Sánchez y privada particular, al oriente: 15.00 m con Bartolo Guzmán Villanueva, al poniente: 16.01 m con Jorge Rivero Orduño. Superficie: 417.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 3 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3833.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 1440/287/03, JOSE ESTEBAN GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 15, manzana No. 21, Colonia Prados de San Francisco, Sección Prados de San Francisco, (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento ubicado en la Ex Hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan de F.S.S., distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.00 m y linda con calle Laureles, al sureste: 10.00 m y linda con lote No. 16, al noreste: 20.00 m y linda con lote No. 17, al suroeste: 20.00 m y linda con lote 13. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 3 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3833.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 1439/286/03, C. ARTURO DE PAZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 15, manzana 23-A, Colonia Prados de San Francisco, Sección Prados de San Francisco, terreno de los llamados propios del Ayuntamiento, ubicado en la Ex-Hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Jacarandas, al sur: 10.00 m con lote 16, al oriente: 34.80 m con lote 17, al poniente: 35.87 m con calle Begoñías. Superficie: 353.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
3833.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 1438/285/03, C. JUANA CARBAJAL AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 21, manzana 24, Colonia Prados de San Francisco, Sección Santa Inés, lote 15, de la Ex-Hacienda de Santa Inés Las Salinas, (calle Laureles), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 33, al sur: 10.00 m con calle Laureles, al oriente: 20.00 m con lote 22, al poniente: 20.00 m con lote 20. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
3833.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 1437/284/03, MARIA TEODORA PAULA GONZALEZ CASTELAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 06, manzana No. 02, Colonia Prados de San Francisco, Sección Ampliación Prados de San Francisco, ("Fracc. 8 del lote 15 del fraccionamiento de la Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan de F.S.S., distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote No. 07, al sur: 10.00 m y linda con calle Petunias, al oriente: 20.00 m y linda con lote No. 08, al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 04. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
3833.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 1436/283/03, JUANA CARBAJAL AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 33, manzana No. 24, Colonia Prados de San Francisco, Sección Santa Inés 8, lote 15 de la Ex-Hacienda de Santa Inés Las Salinas, municipio de Nextlalpan de F.S.S., distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.05 m y linda con calle Jacarandas, al sureste: 10.00 m y linda con lote No. 21, al noreste: 20.80 m y linda con lote No. 32, al suroeste: 21.90 m y linda con lote No. 34. Superficie: 214.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
3833.-23, 28 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 06036/03, ROMAN ELIZALDE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Huerta", ubicado en San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, distrito del mismo, Estado de México, mide y linda: norte: 28.45 m con Nicolás González Castillo, norte: 7.32 m con Angel Elizalde Venegas, sur: 34.88 m con Guillermo Pineda, sur: 2.60 m con calle Morelos, oriente: 25.02 m con Angel Elizalde Venegas,

oriente: 12.70 m con Angel Elizalde Venegas, poniente: 21.00 m con Guillermo Pineda, poniente: 18.20 m con Amado Blanco Alvarez. Superficie aproximada de: 562.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3833.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 06035/03, RAMON GUADARRAMA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en San Bernardo, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda, norte: 28.70 m con camino, sur: 52.50 m con Barranca, oriente: 123.80 m con Apolonio Diaz Rojas, poniente: 118.00 m con Lorenzo Espinoza Díaz. Superficie aproximada de: 4,911.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3833.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 06034/03, PORFIRIO CORNEJO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Milpahuasco", ubicado en Santa Catarina del Monte, municipio de Texcoco, México, Estado de México, mide y linda, norte: 20.50 m con Anastacio Cornejo Romero, sur: 22.30 m con camino, oriente: 7.20 m con camino, poniente: 9.00 m con Teresa Cornejo Romero. Superficie aproximada de: 172.98 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3833.-23, 28 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 827/262/03, LUCIA NAJERA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Matamoros, Bo. Santa Catarina, Cuartel No. 02, (antes), municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.70 m con Sr. Palermón Nájera Ronderos, al sur: en línea quebrada la primera de 19.00 metros con José Luis López Arizmendi, al oriente: 12.80 m con la calle Matamoros, al poniente: 10.40 m con el Sr. Silvestre Nájera Solis. Superficie aproximada de: 241.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
3777.-20, 23 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION ACUMULADA DE LA SUCESIONES  
INTESTAMENTARIAS A BIENES DE DON CONSTANCIO  
LOPEZ AGUILERA Y  
DOÑA MARIA ESTHER CRUZ GAMBOA.**

Mediante instrumento número 23,239, extendido el siete de octubre del año dos mil tres, ante mí, (1) doña **Ma. Ernestina**, y doña **María Dania** de apellidos **López Cruz**, por su propio derecho en su calidad de hijas de los autores de las sucesiones, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de que sus finados padres don **Constancio López Aguilera** y doña **María Esther Cruz Gamboa**, hayan otorgado testamento alguno, **RADICARON** en forma acumulada en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesiones intestamentarias de sus citados padres, manifestando que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su nacimiento, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirán una información testimonial.

Yo, el notario, en virtud de que según los informes sobre testamento rendidos por el Archivo General de Notarías y el Archivo Judicial del Estado de México, así como por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, aparece que no existe testamento alguno, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de siete días hábiles, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las dieciséis horas treinta minutos del día diez de noviembre del año dos mil tres.

Atentamente .

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México,  
Con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.  
3756.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,  
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERA,  
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE  
ALBACEA EN LA SUCESIONES INTESTAMENTARIAS  
ACUMULADAS DE DON TELESFORO CANO ROJAS Y DOÑA  
ELVIRA OROZCO CORTEZ**

Mediante instrumento número 23,270, extendido el 10 de octubre del año dos mil tres, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber oposición alguna ni haber aparecido testamento de ninguna especie, se rindió la **INFORMACION TESTIMONIAL** respectiva y **FUE RECONOCIDA** única y universal heredera en la sucesiones intestamentarias acumuladas de don **Telesforo Cano Rojas** y doña **Elvira Orozco Cortez**, su hija doña **Aurora Cano Orozco viuda de Domínguez**, quien en ese acto **ACEPTO** la herencia universal que legítimamente le corresponde; y quien después de hacerle saber los derechos y

obligaciones que el cargo impone, **ACEPTO** y **PROTESTO** también el fiel y leal desempeño del cargo de albacea que le corresponde, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente .

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México,  
Con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.  
3757.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,  
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERA,  
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE  
ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DON  
IGNACIO DOMINGUEZ ARCIPRESTE**

Mediante instrumento número 23,269, extendido el 10 de octubre del año dos mil tres, ante mí, y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber oposición alguna y de la repudiación de herencia hecha por todos los hijos del autor de la sucesión ni haber aparecido testamento de ninguna especie, se rindió la **INFORMACION TESTIMONIAL** respectiva y **FUE RECONOCIDA** única y universal heredera en la sucesión legítima del finado don **Ignacio Domínguez Arcipreste**, su esposa y cónyuge superviviente doña **Aurora Cano Orozco viuda de Domínguez**, quien en ese acto **ACEPTO** la herencia universal que legítimamente le corresponde; y quien después de hacerle saber los derechos y obligaciones que el cargo impone, **ACEPTO** y **PROTESTO** también el fiel y leal desempeño del cargo de albacea que le corresponde, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente .

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México,  
Con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.  
3758.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA DE DON LORENZO ZAMARRIPA  
MONTIEL.**

Mediante instrumento número 23,014, extendido el cuatro de agosto del año dos mil tres, ante mí, (I) Don **Zeferino**, don **José Dolores**, doña **Aurelia**, doña **Jullana**, don **José Brigido**, doña **Zenaida**, doña **Gabina**, doña **Ma. Apollinar** y doña **Ana Ma.** de apellidos **Zamarrípa García**, **REPUDIARON** a los derechos hereditarios que pudieren corresponderle en la sucesión de su finado padre don **Lorenzo Zamarrípa Montiel**; (II) don **Juan**, doña

Ma. Margarita y don Pedro de apellidos Zamarripa García, también por su propio derecho en su calidad de hijos del autor de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, RADICARON en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su finado padre don Lorenzo Zamarripa Montiel, manifestando (1) que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su nacimientos, que en ese acto exhibieron; y (2) que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirán una información testimonial.

Yo, el notario, en virtud de que según los informes sobre testamento rendidos por el Archivo General de Notarías y el Archivo Judicial del Estado de México, así como por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, aparece que no existe testamento alguno, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de siete días hábiles, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las diez horas del día tres de noviembre del año dos mil tres.

A t e n t a m e n t e .

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México,  
Con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.  
3759.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 123 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O**

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, los señores FELICITAS LOPEZ MARTINEZ Y ALDO ROGELIO VELASCO LOPEZ, radicaron en esta Notaría Pública a mi cargo, bajo la escritura número 1,727 el juicio sucesorio intestamentario a bienes de su finado esposo y padre ROGELIO VELASCO CALVILLO, manifestando su consentimiento para llevar a cabo esta sucesión intestamentaria siendo mayores de edad y no existir controversia; y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que alguna otra persona distinta a ellos tenga derecho a heredar en esta sucesión, el entroncamiento familiar y el deceso del de cujus lo acreditan con los documentos públicos indubitables que me exhiben.

ARTURO JAVIER GARDUÑO PÉREZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO CIENTO VEINTITRES  
DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC.  
3751.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número treinta y un mil cuatrocientos treinta y dos, volumen mil doscientos veintidós, otorgada el día veinticinco de julio de dos mil tres, ante el suscrito Notario se reconoció la validez de testamento, el nombramiento,

discernimiento y aceptación del cargo de albacea y el nombramiento de heredero universal y aceptación de herencia, a solicitud del señor PEDRO ALVAREZ GOMEZ, en su doble carácter de albacea y heredero universal de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA RIVERA CABALLERO DE ALVAREZ, también conocida como MARIA LUISA RIVERA CABALLERO.

Naucalpan de Juárez, Méx., 28 de julio de 2003.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.  
Notario 105 del Estado de México, con  
Residencia en Naucalpan, Méx.

2032-A1.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número treinta y un mil quinientos sesenta y nueve, volumen mil doscientos veintinueve, otorgada el día veinticinco de agosto de dos mil tres, ante el suscrito Notario se reconoció la validez de testamento, el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea y el nombramiento de herederos universales y aceptación de herencia, a solicitud del señor ALFREDO GONZALEZ ROJAS, en su doble carácter de albacea y heredero universal de la sucesión testamentaria a bienes del señor GUMERCINDO GONZALEZ SALINAS.

Naucalpan de Juárez, Méx., 3 de septiembre de 2003.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.  
Notario 105 del Estado de México, con  
Residencia en Naucalpan, Méx.

2032-A1.-17 y 28 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura ante mi número 10,254 de fecha 22 de septiembre del año en curso, firmada el día 24 del mismo mes, se hicieron constar:

A).- La repudiación de herencia que otorgaron los señores SUSANA, MARTHA, PATRICIA, MARIA TERESA DE JESUS, ANA LILIA y JESUS, todos de apellidos GUTIERREZ ROMERO, éste último representado por el señor GREGORIO GUTIERREZ LUNA, en la sucesión intestamentaria del señor JESUS GUTIERREZ LUNA, y B).- La radicación en la notaría a mi cargo, de la sucesión a que se ha hecho referencia, que otorgaron los señores SUSANA ROMERO HIDALGO VIUDA DE GUTIERREZ y CARLOS ALBERTO GUTIERREZ ROMERO, en sus caracteres de cónyuge supérstite e hijo del autor de la sucesión, respectivamente, en virtud de que los informes a que se refiere el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se desprende la inexistencia de testamento alguno.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, los días.

Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a 14 de octubre del 2003.

EL NOTARIO No. 47 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. GENARO BILLARENT ROMERO.-RUBRICA.  
2028-A1.-17 y 28 octubre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.  
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
 LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA

Convocatoria: 039

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, en la LICITACION PUBLICA de Servicio Integral de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Peligrosos (Basura); que a continuación se indica:

44065001-039-03	\$460	05/11/2003	31/10/2003 10:00 horas	07/11/2003 10:00 horas
Costo en compraNET: \$400				

1	0000000000	SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (BASURA); PARA EL HOSPITAL DE CONCENTRACIÓN TOLUCA, HOSPITAL MATERNO INFANTIL, 10 INMUEBLES, CENTRO COMERCIAL ISSEMYM, CENTRO MEDICO, HOSPITAL DE CONCENTRACIÓN SATELITE, HOSPITAL GENERAL DE ECATEPEC Y HOSPITAL DE DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO ECATEPEC			1	SERVICIO
---	------------	--	--	--	---	----------

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:00 a 17:30 horas.
- \* La procedencia de los recursos: Propios del Instituto.
- \* La forma de pago de bases: En convocado: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00960 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farias, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2003 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: Calle Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* La apertura de la oferta técnica y económica se efectuará el día: 7 de noviembre de 2003 a las 10:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases.
- \* Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de Issemym.
- \* Garantía: Conforme a Bases.

Toluca, México 28 de octubre de 2003

C.P. Isaias Rojas Mondragón  
 Subdirector de Servicios y Mantenimiento  
 (Rubrica).

3901-BIS.-28 octubre.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**Convocatoria: 040**

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

**C O N V O C A**

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, en la LICITACION PÚBLICA del Servicio de Limpieza para el Centro Médico, que a continuación se indica:

44065001-040-03	\$460	Costo en compraNET: \$400	05/11/2003	31/10/2003 13:00 horas	07/11/2003 13:00 horas
Servicio de Limpieza para el Centro Médico					
1	Servicio				

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:00 a 17:30 horas.
- \* La procedencia de los recursos: Propios del Instituto.
- \* La forma de pago de bases es: En convocante: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farias, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas.. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2003 a las 13:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento., ubicado en: Calle Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* La apertura de la oferta técnica y económica se efectuará el día: 7 de noviembre de 2003 a las 13:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases.
- \* Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de Issemym
- \* Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 28 de octubre de 2003

C.P. Isaias Rojas Mondragón  
Subdirector de Servicios y Mantenimiento  
(Rúbrica).

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

Convocatoria: 041

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

**C O N V O C A**

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, en la LICITACIÓN PÚBLICA de **Material de Curación**, que a continuación se indica:

No. de Oferta	Costo en Bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Acto de apertura económica
44065001-041-03	\$460 Costo en compraNET: \$400	06/11/2003	03/11/2003 10:00 horas	10/11/2003 10:00 horas	10/11/2003 10:00 horas

No.	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000000	CATGUT SIMPLE MONOFILAMENTO ABSORBIBLE, ELABO-CAJA	21	CAJA
2	00000000000	CATGUT SIMPLE MONOFILAMENTO ABSORBIBLE, ELABO-CAJA	35	CAJA
3	00000000000	MULTIFILAMENTO CON SALES DE CROMO, ABSORBIBLE	5	CAJA
4	00000000000	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE, RECUBIERTA DE POLY-	35	CAJA
5	00000000000	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE, RECUBIERTA DE POLY-	97	CAJA

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:00 a 17:30 horas.
- \* La procedencia de los recursos: Propios del Instituto.
- \* La forma de pago de bases: En convocante: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2003 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: Calle Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* La apertura de la oferta técnica y económica se efectuará el día: 10 de noviembre de 2003 a las 10:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases.
- \* Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de Issemym.
- \* Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 28 de octubre de 2003

C. P. Isaias Rojas Mondragón  
Subdirector de Servicios y Mantenimiento  
(Rúbrica).

3901-BIS.-28 octubre.